

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



ANUNCIO

RELATIVO A LA CONVOCATORIA PARA LA CREACION DE UNA BOLSA DE EMPLEO MEDIANTE CONCURSO-OPOSICIÓN DE TÉCNICOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS (SEVILLA).

RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO - CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO - REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR - VALORACIÓN PROVISIONAL

En sesión celebrada el 8 de noviembre de 2018, el órgano de selección constituido en el procedimiento anteriormente mencionado ha adoptado los acuerdos que se indican a continuación:

1º) RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES A LAS PUNTUACIONES DE LA FASE DE CONCURSO

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones a las puntuaciones otorgadas por los méritos aportados para la fase de concurso, se examinó la única reclamación presentada, que es la formulada por D. José Antonio García Cascón-Torres el cual solicita la modificación de la puntuación asignada en el apartado correspondiente a la experiencia y aporta documentación al efecto.

Considerando que la Base 10ª establece expresamente: "*Durante el plazo de presentación de instancias los solicitantes presentarán los justificantes de los méritos alegados, sin que sean tenidos en cuenta ni valorados, aquellos que, aún alegados, fueran aportados o justificados con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias.*", el Tribunal acuerda desestimar la reclamación debido a los siguientes motivos:

1º) El certificado de encontrarse de alta en la Mutualidad de la Abogacía no acredita haber desempeñado las funciones propias de técnico superior, equivalente a TAG en puestos relacionados con la actividad en la empresa privada.

2º) La documentación presentada junto con la reclamación, con la que el aspirante pretende justificar su experiencia, ha sido aportada con posterioridad a la finalización del plazo de presentación de instancias y por tanto extemporáneamente, por lo que tales meritos no deben ser tenidos en cuenta ni valorados.

2º) CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO.

Una vez elaborados los supuestos prácticos que van a ser objeto del segundo ejercicio del procedimiento selectivo, el Tribunal acuerda proceder a su realización y posterior evaluación y dado el grado de complejidad, acuerda que los candidatos no puedan hacer uso de textos legales durante su realización y que se mantenga el tiempo de sesenta minutos. Y una vez realizado y corregido el ejercicio las puntuaciones son las siguientes:

María Noemí Rivas Medina5,25 Puntos

AYUNTAMIENTO DE BURGUILLOS

PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA 1

41220 BURGUILLOS (SEVILLA)

NIF: P4101900A

TEL: 95 573 81 25

EMAIL: burguillos@dipusevilla.es



José Antonio García-Cascón Torres.....6,62 Puntos

Conforme a lo establecido en la Base Décima se establece un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se publique el resultado de la valoración del segundo ejercicio en el tablón de anuncios de la Corporación, para que se formulen las reclamaciones que se estimen pertinentes.

3º) REALIZACIÓN DE LA ENTREVISTA CURRICULAR.

A continuación tuvo lugar la entrevista curricular de acuerdo con lo establecido en la Base 10ª de la convocatoria y una vez concluida el Tribunal acordó otorgar las siguientes puntuaciones:

María Noemí Rivas Medina 0,50 Puntos

José Antonio García-Cascón Torres..... 2,00 Puntos

4) VALORACIÓN PROVISIONAL.

Visto lo cual la valoración provisional de los aspirantes es la siguiente:

CANDIDATOS/AS	María Noemí Rivas Medina	José Antonio García-Cascón Torres
EXPERIENCIA	0	0
FORMACIÓN	2	2
TOTAL FASE 1ª	2	2
EJERCICIO 1º	9,4	6,6
EJERCICIO 2º	5,25	6,62
TOTAL FASE 2ª	14,65	13,22
ENTREVISTA FASE 3ª	0,50	2,00
PUNTUACIÓN FINAL	17,15	17,22

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Base 10ª de la convocatoria.

La Secretaria

Fdo.: Lucrecia Barrientos Díaz

